ABENGOA

Comisión Nacional del Mercado de Valores Paseo de la Castellana 19 Madrid

Sevilla, 7 de febrero de 2006

Ref.: Hechos Relevantes

Muy Sres. nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y demás disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento que el Consejo de Administración de Abengoa S.A., con fecha 23 de enero de 2006, en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de octubre de 2005, ha aprobado un Plan de Adquisición de Acciones para los Directivos del grupo, con arreglo a los siguientes términos básicos:

- Destinatarios: 122 Directivos de Abengoa (directores de grupos de negocio, directores de unidades de negocio, responsables técnicos y de I+D+i y responsables de servicios corporativos) pertenecientes a todas sus filiales y áreas de negocio, presentes o futuras, que voluntariamente deseen participar en el mismo. El Plan no se hará extensivo a ningún miembro del Consejo de Administración de Abengoa.
- Volumen de acciones: Hasta 3.200.000 acciones de Abengoa, representativas de un 3,53% del capital social de la Compañía.
- Los destinatarios del Plan accederán a un crédito bancario, para la compra a valor de mercado de acciones de Abengoa ya emitidas y en circulación, durante un plazo que podrá extenderse hasta el 31 de diciembre de 2006, ajustándose a la Ley de Mercado de Valores, con garantía de Abengoa, y con exclusión de su responsabilidad personal, de conformidad con el artículo 81.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y hasta un máximo de 87 millones de euros (incluyendo gastos, comisiones e intereses). El plazo de amortización del préstamo será de cinco años y seis meses.

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío Secretario General